



Datos Generales

- Permiso
PL/9844/ALM/AE/2015
- Estación de Combustibles
Lázaro Cárdenas
- Siglas
LZC

Descripción

Con fecha 26 de noviembre de 2015, mediante la Resolución RES/817/2015, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a Aeropuertos y Servicios Auxiliares el Permiso de Almacenamiento de Petrolíferos en Aeródromos número PL/9844/ALM/AE/2015, el cual le otorga la autorización para desarrollar y operar el sistema objeto del mismo: prestación del servicio de almacenamiento de los petrolíferos Turbosina y Gasavión en el Aeropuerto de Lázaro Cárdenas.

Ubicación

Carretera Lázaro Cárdenas - Zihuatanejo, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Contacto

✉ combustibles@asa.gob.mx

☎ (55) 51 33 10 00 Ext. 2977

📍 Av. 602, No. 161 Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Delegación Venustiano Carranza C.P. 15620, Ciudad de México.

